



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE:

ORDENANZA 8057

Artículo 1º:- Acéptase, sin cargo ni condición, la donación de una cocina económica, construida por Tobías de Candia, en el año 1932, ofrecida por la Sra. Maria de Candia, cuyos antecedentes obran adjuntos al Expediente D-667349/95.-

Artículo 2º:- De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo anterior, destinase dicho artefacto, al Museo y Archivo Histórico "Juan Piñeiro", de la Subsecretaría de Educación y Cultura, dependiente de la Secretaria de Bienestar Social, de este Municipio.-

Artículo 3º:- Cúrsese nota de agradecimiento a la donante, quien con su generoso gesto ha enriquecido el Patrimonio Municipal.-

Artículo 4º:- Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 1 de septiembre de 1995.-

[Firma]

[Firma]
FRANCISCO M. B. VIÑAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Firma]
JOSE PALLARÉS
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADO POR DECRETO Nº 1788
DE FECHA 14 SEP 1995

Registrada bajo el No 8057

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

[Firma]
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO

[Firma]
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO

